

DIPARFIL S.A.

Guayaquil, 28 de mayo del 2.020

Señor
EDWIN RENE MOREIRA LOZANO
Ciudad..

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIPARFIL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOG. CECILIA CALDERON JACOME**, el **04 de marzo del 2015**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **06 de abril del 2015**.

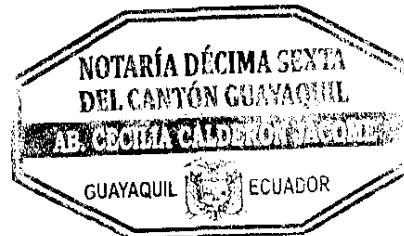
Muy atentamente,


VILMA ROSMERY ORELLANA QUINDE
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **DIPARFIL S.A.**, para la cual
he sido elegido.

Guayaquil, mayo 28 del 2.020.


EDWIN RENE MOREIRA LOZANO
PRESIDENTE
C.C. #091973588-6
Nacionalidad Ecuatoriana.



21/07/29 14:47
48771-0641-00
NOTARIA 146-143
1º TRAMITE: DOCUMENTO:



NUMERO DE REPERTORIO:13.781
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIPARFIIL S.A.**, a favor de **EDWIN RENE MOREIRA LOZANO**, de fojas 30.033 a 30.036, Libro Sujetos Mercantiles número **5.098**.

ORDEN: 13781



Guayaquil, 03 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

